



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00355

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: EDIFICIO GUIVAL
EJECUTANTE ACUMULADO: BBVA COLOMBIA SA
EJECUTADO: HERNAN ALONSO INFANTE CASTAÑO
RADICADO: 630014003008-2021-00355-00

En atención a constancia secretarial que antecede se tiene que ha vencido el termino de traslado de la rendición de cuentas definitivas presentada por el secuestre DANIEL ANDRÉS FÚQUENES BARRIGA, termino dentro del cual la misma no fue objeta, sin embargo, una vez revisado por el despacho se tiene que el secuestre realizó erradamente la liquidación de los depósitos judiciales efectuados en favor del proceso, encontrando el despacho que los mismo ascendieron a la suma de \$4.133.100, y no \$3.306.480 como se informó.

Efectuada la anterior aclaración, procede el despacho a aprobar el informe de redición de cuentas aportado.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 28 de diciembre de 2015, se fijan como honorarios definitivos al secuestre DANIEL ANDRÉS FÚQUENES BARRIGA, la suma de \$371.979 pesos. Se advierte que, por encontrarse terminado el proceso los honorarios definitivos serán pagados por la parte demandada.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f92ef7ad2cc239599a695739a1a30e7156bf6c986e2eeb06cfb7d1576d8db35**

Documento generado en 20/04/2023 10:27:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>